

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla**

**PROGRAMA 2023**

**LOGIRAEES, S.L.  
PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y PELIGROSOS**

**AAI/SE/042**

**Fecha de inspección: 16/11/2023**

**Código del informe: LOGIRAEES-AAI-ST3-IP2**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: LOGIRAEES-AAI-ST3-IP2

Código inspección: AAI/SE/042/2012-02

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
LOGIRAEES, S.L.	B24632507

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

Nombre del establecimiento		
Dirección		
Municipio (Provincia)		
Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)		
Planta de Gestión de Residuos Urbanos y Peligrosos		
Polígono de Actividades Medioambientales de Andalucía (P.A.M.A.); Avda. Río Crispinejo, Parcela 4	Aznalcóllar	UTM <sub>x</sub> : 212.172; UTM <sub>y</sub> : 4.156.258; HUSO: 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	38.21 <sup>1</sup>	2013

1 Código CNAE-2009 notificado al Registro PRTR



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (R.D. 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1	5.a	10543
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/> --

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/042/2012	Recuperación de metales de electrodomésticos mediante la utilización de una máquina fragmentadora-separadora de gran capacidad.	14/10/2013
AAI/SE/042/2012/T1	Modificación del titular inicial, Recuperación de Motores Díaz, S.L., a Barbero e Hijos RAEE, S.L.	25/09/2018
AAI/SE/042/2012/M1	Adaptación de su AAI a lo establecido en el R.D. 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	02/07/2019
AAI/SE/042/2012/M2	Inclusión de nuevos códigos LER en la producción de residuos tanto peligrosos como no peligrosos.	19/07/2019
AAI/SE/042/2012/M3	Modificación de la AAI para ampliar la gestión de nuevos códigos LER de residuos peligrosos y no peligrosos, además de la cantidad de otros ya existentes. También aparece en esta modificación el cambio de titularidad de Barbero e Hijos RAEE, S.L. a Movilex BH RAEE, S.L.	29/08/2019
AAI/SE/042/2012/T2	Modificación de Movilex BH RAEE, S.L. a Enrique de Frutos e Hijos, S.A.	17/03/2021
AAI/SE/042/2012/T3	Modificación de Enrique de Frutos e Hijos, S.A. a LOGIRAEES, S.L.	10/11/2021

## **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



## Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 16/11/2023

Final: 16/11/2023

LOGIRAEES-AAI-ST3-AI2

Fechas de los muestreos: Sin muestreo programado

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

## Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

## Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50 %  Entre 50-75 %  >75 %  No aplica

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

12/01/2024

LOGIRAEES-AAI-ST3-PR2

24/01/2024



La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	23/02/2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

<input type="checkbox"/> <b>No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación</b>
<b>Se han constatado incumplimientos</b> en las materias detalladas en la siguiente tabla.
<input type="checkbox"/> La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	- Almacenamiento de RAEE
	- Información a suministrar con periodicidad anual
	- Control externo
	- Control interno



## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- 
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- 
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- 
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- 
- Otras:
- 

En Sevilla, a 22 de abril de 2024  
Servicio de Protección Ambiental  
Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla